



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 02 de marzo de 2023

Oficio AMC-OFI-0025671-2023

Doctora
LAURA UBALDINA CARDONA MUÑOZ
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa
Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias
Ciudad

Asunto: Resultado del seguimiento a las acciones adelantadas del Plan de Mejoramiento suscrito con la Oficina Asesora de Control Interno.

Cordial Saludo.

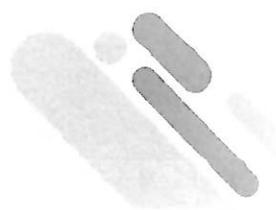
En cumplimiento del Rol de evaluación y seguimiento, y del Plan Anual de Evaluación Independiente vigencia 2023, le presento el informe del seguimiento al plan de mejoramiento resultado del informe de auditoría al Macroproceso de Comunicación y pública – Gestión en comunicación y prensa nro. IA-PAA-22-007, cuyo objetivo es medir el nivel de cumplimiento de las acciones de mejora propuestas para subsanar las causas que dieron origen a las observaciones emitidas en el informe de auditoría y presentarle recomendaciones para la mejora del proceso que usted lidera.

Atentamente,

VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyectó: Donny Marsiglia. – Asesor E. OACI
Revisó: Rosanna Navarro – Prof. Esp. OACI

Anexo:
Informe de seguimiento del Plan de mejoramiento evaluado.



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO	Página 1 de 18

1. DATOS GENERALES

Título:	Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa con base en el informe de auditoría No. IA-PAA-22-007 al Macroproceso de Comunicación Pública – Gestión en Comunicación y Prensa.															
Fecha de Emisión:	16-02-2023					Informe Numero:	IA-PAA-22-007									
Tipo de Informe:	Evaluación y/o Seguimiento <input checked="" type="checkbox"/>					Evaluación de la Gestión del Riesgo <input type="checkbox"/>										
	Enfoque hacia la Prevención <input type="checkbox"/>					Relación con Entes Externos de Control <input type="checkbox"/>										
Dependencia:	Oficina Asesora de Comunicaciones															
Aprobó: Verena Lucía Guerreo Bettín Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.						Remitido a: Laura Ubaldina Cardona Muñoz Líder de proceso.										
Elaboró: Donny Marsiglia L. – Asesor Externo																
Revisó: Rossana Navarro Cure - Coordinadora OACI.																
Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría					Reunión de Cierre						
Día	NA	Mes	NA	Año	NA	Desde	N/A	Hasta	N/A	Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A	

2. DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o justificación: En cumplimiento del Plan de Anual de Evaluación Independiente - PAEI 2023, la Oficina Asesora de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa derivado del informe de auditoría interna a la Gestión en Comunicación y Prensa.	Alcance: Revisión y análisis de las evidencias entregadas por el líder del proceso a fin de verificar el cumplimiento de las acciones de mejora contempladas en el plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría No. IA-PAA-22-007.
Objetivo General: Verificar el cumplimiento de las acciones de mejora contempladas en el plan de mejoramiento.	Metodología aplicada: ✓ Revisión de evidencias y análisis documental.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:

ECGCI01-F005

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA

Fecha:

09-04-2018

INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

Página 2 de 18

Objetivos Específicos:

- Evaluar las actividades desarrolladas frente a las acciones propuestas en la matriz de plan de mejoramiento suscrito.
- Verificar la documentación soporte y emitir el informe sobre los resultados del seguimiento.

3. RESULTADOS

En atención al rol de evaluación y seguimiento (Decreto 648 de 2017) y, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Comunicación y Prensa mediante oficio AMC-OFI-0175433-2022, se procedió a evaluar el cumplimiento de las acciones de mejora diseñadas por el líder del proceso auditado para prevenir las causas que originaron las observaciones formuladas en el proceso auditor, obteniéndose el siguiente resultado:

3.1. Observación No.1:

"...No se tienen documentados procedimientos que detallen cómo deben realizarse las actividades, en los siguientes subprocesos:

- *Producción de medios internos.*
- *Producción de medios externos.*

Las caracterizaciones de estos subprocesos describen actividades de manera general y no el paso a paso de cómo estas deben ejecutarse, por lo tanto, es necesario tener un documento preciso y conciso que describa minuciosamente la ejecución, tal como lo establece el numeral 4.1 de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, vr.1. La ausencia de procedimiento genera dificultad para que cualquier persona (independientemente de su conocimiento) pueda familiarizarse con el desarrollo de los subprocesos. Así mismo, no se está preservando el conocimiento de las actividades vitales para la entidad.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0068726-2022, mediante el cual suministran los procedimientos..."

Acción de Mejora:

"...Realizar el levantamiento de los procedimientos en los subprocesos de Producción de medios internos y Producción de medios externos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1. de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, vr. 1...."

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO	Página 3 de 18

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

El Líder del proceso auditado manifiesta que se desarrollaron mesas de trabajo con Calidad y Modernización, se actualizó el mapa de procesos y por consiguiente el subproceso de producción de medios externos dejó de existir. De igual manera se ajustaron los demás subprocesos y caracterizaciones y se encuentran en proceso de validación por parte del área de calidad de la Secretaría General.

Evidencias del avance: Procedimientos y caracterizaciones actualizadas. Mapa de procesos actualizado.

De acuerdo con las evidencias aportadas por el Líder del proceso se observa un cumplimiento acorde a lo reportado, como quiera que las actividades programadas y ejecutadas corresponden a la acción de mejoramiento planteada, faltando únicamente la validación del procedimiento por el área de calidad.

Avance de cumplimiento reportado por el líder de proceso: 75% de cumplimiento.

Avance de cumplimiento OACI: 75% de cumplimiento.

3.2. Observación No.2:

“...La formulación de los objetivos de las caracterizaciones de los subprocesos que se relacionan a continuación no cumple con algunas características de los objetivos SMART; Específico (qué); Medible (cuánto); Alcanzable (cómo); Relevante (para qué) y Temporales (cuándo):

- *Comunicación digital (cuánto, cómo y cuándo).*
- *Gestión de la comunicación institucional (cuánto y cuándo).*
- *Monitoreo Medios de Comunicación (cuánto, cómo, para qué, cuándo).*
- *Producción de medios externos (cuánto, cómo y cuándo).*
- *Producción de medios internos (cuánto y cuándo).*
- *Rendición de cuentas (cuánto, cómo y cuándo).*

Lo anterior constituye elementos fundamentales para una adecuada estructuración de objetivos eficaces y eficientes, tal como lo establecen los numerales 3.4; 3.1 y 3.5.1 de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, vr.1. El no contar con estos criterios, genera las siguientes consecuencias:

- *Debilidad en el criterio de medible (cuánto), no podría generar la capacidad de medir su eficiencia.*
- *Dificultad en determinar si el criterio alcanzable (cómo), podría alcanzar la meta que se establece dentro de la formulación del objetivo, si esta es realista o no, o, por el contrario, se encuentra*



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA
INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

Código: ECGCI01-F005
Versión: 5.0
Fecha: 09-04-2018
Página 4 de 18

sobrestimada o subestimada, ya que, en ambos casos, esto puede traer consecuencias negativas para la entidad.

- Dificultad en determinar si el criterio relevante (para qué) puede establecer el propósito del objetivo generando ambigüedad, en su campo de acción y posibilidades de logro.*
- Dificultad en determinar objetivamente si el tiempo (cuándo) es óptimo para llegar a la meta, así como ineffectividad en establecer su cumplimiento y medición.*

Evidencia: Caracterizaciones anexas en el oficio AMC-OFI-0068726-2022, en las que se establecen objetivos a nivel de subprocesos..."

Acción de Mejora:

"...Actualizar los objetivos correspondientes a las caracterizaciones de los subprocesos teniendo en cuenta los objetivos SMART. Dichos subprocesos son:

Comunicación digital (cuánto, cómo y cuándo); Gestión de la comunicación institucional (cuánto y cuándo); Monitoreo de medios de comunicación (cuánto, cómo, para qué, cuándo); Producción de medios externos (cuánto, cómo y cuándo); Producción de medios internos (cuánto y cuándo) y Rendición de cuentas (cuánto, cómo y cuándo) ..."

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

El Líder del proceso presentó las caracterizaciones actualizadas según el nuevo mapa mental y los objetivos SMART, lo que permitió determinar un porcentaje de cumplimiento igual al reportado, es decir, del 75% como quiera que las actividades ejecutadas corresponden a la acción de mejoramiento planteada, faltando únicamente la validación del procedimiento por el área de calidad.

Evidencia de avance: Caracterizaciones actualizadas.

Avance de cumplimiento reportado por el líder de proceso: 75% de cumplimiento.

Avance de cumplimiento OACI: 75% de cumplimiento.

3.3. Observación No. 3:

"...Las caracterizaciones y procedimientos de los subprocesos no se encuentran publicados en su totalidad en la página web del micrositio MIPG / Solcado - SharePoint de la Alcaldía Mayor de Cartagena. De acuerdo con revisión realizada se verificó lo siguiente:

- Rendición de cuentas: Solo tiene publicado el procedimiento. El documento de caracterización existe, pero no se encuentra publicado.*
- Producción de Medios Externos: No tiene nada publicado. Existe el documento de caracterización más no el de procedimiento.*



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO	Página 5 de 18

- *Comunicación Digital: Solo tiene publicado el procedimiento. El documento de caracterización existe, pero no se encuentra publicado.*
- *Gestión de la Comunicación Institucional: Solo tiene publicado el procedimiento. El documento de caracterización existe, pero no se encuentra publicado.*
- *Gestión de la Comunicación Interna: Si bien en el mapa mental este es el nombre con el que aparece este subproceso, los documentos asociados a este aparecen como Producción de Medios Interno. Existe el documento de caracterización, más no está publicado. El procedimiento no existe.*
- *Monitoreo de medios: Solo tiene publicado el procedimiento. El documento de caracterización existe, pero no se encuentra publicado.*

De acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las entidades tienen la obligación de divulgar activamente la información pública sin que medie solicitud alguna (transparencia activa). Pese a que no es un requisito de la guía de gestión por procesos, lo anterior impide que se mantenga una línea de control documental, lo que genera como consecuencia incumplir el propósito de la creación del micrositio, el cual es racionalizar los procesos y procedimientos, así como, lograr el control y seguimiento de la trazabilidad documental.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0068726-2022, en cual se suministran las caracterizaciones y procedimientos. (...)

Acción de Mejora:

“...Subir los documentos relacionados al sistema SOLCADO – Share Point de la Alcaldía y se trabajará en la actualización de aquellos documentos que así lo requieran...”

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

Revisadas las evidencias aportadas, se determinó un cumplimiento parcial de la acción programada toda vez que, si bien el Líder del Proceso solicitó y activó nuevamente el acceso de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa al sistema SOLCADO, aún falta el cargue y publicación de las caracterizaciones y procedimientos de los subprocesos.

Se precisa que la Unidad Auditada manifiesta que se está a la espera de la validación de los documentos por parte del área de calidad para que sean cargados en el sistema.

Evidencias: Solicitud a informática

Avance de cumplimiento reportado por el líder de proceso: 66% de cumplimiento.

Avance de cumplimiento OACI: 50% de cumplimiento.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO	Página 6 de 18

3.4. Observación No. 4:

“...El Plan Estratégico de Comunicaciones, PEC, presentado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa, es un documento incompleto que carece de las principales líneas de acción de la Alcaldía de Cartagena en materia de comunicación interna y externa. Si bien existen unos documentos complementarios, el PEC debe contener puntualmente las acciones comunicacionales de la Alcaldía de acuerdo con cada uno de sus subprocesos o líneas estratégicas de acuerdo con la Segunda Política: Carácter de la comunicación organizacional, del Modelo de Comunicación Pública de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, se “implementará un Plan de Comunicación que promueva la interlocución a todos los niveles y la interiorización de los elementos necesarios para lograr la cultura organizacional deseada”.

La ausencia de un Plan Estratégico de Comunicaciones correctamente estructurado dificulta la organización de recursos y los procesos de comunicación de la Administración; puede entorpecer la orientación de los equipos y caer en constante improvisación a la que nos lleva el día a día, además de ser reactivos y no proactivos.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0068726-2022, en cual se suministra un documento como Plan Estratégico de Comunicaciones, el cual tiene como fecha de creación el 19/05/2022 con modificación el 21/05/2022, lo que indica que se realizó una vez fue solicitado por la Oficina Asesora de Control Interno para esta auditoría...”

Acción de Mejora:

“...Revisar, analizar y fortalecer el Plan Estratégico de Comunicaciones...”

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

De acuerdo con la información suministrada se observa que el Plan Estratégico de Comunicaciones no ha sido elaborado. El líder de la Unidad Auditada manifiesta que está en proceso de elaboración y para ello solicita una ampliación del plazo de ejecución de esta meta hasta el 28 de febrero del presente año

Al respecto, se recibe un borrador del documento proyectado del Plan mencionado. Este contempla propósito, alcance, responsabilidad, políticas de operación y descripción de tareas.

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 33% de cumplimiento.

Avance de cumplimiento OACI: 33% de cumplimiento.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO	Página 7 de 18

3.5. Observación No. 5:

“...No se cuenta con una caracterización de grupos de valor y se tiene una inexacta conceptualización sobre los grupos de valor a los que debe apuntar el macroproceso. Si bien no existe un formato establecido para tal fin, sí existen unos criterios mínimos que deben cumplirse de acuerdo con los lineamientos señalados en los numerales 2.1; 3.5.2; 3.5 y 3.5.3 de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, vr.1 y que se encuentran detallados en el documento Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios e interesados, de la Ley de Transparencia, emitida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación. En consecuencia, hay grupos de valor que pueden quedar por fuera de la proyección de acciones/actividades específicas hacia ellos ya que no se están teniendo en cuenta, además, se generan reprocesos y debilidades en la satisfacción de las necesidades reales de los usuarios a los que apunta la gestión de la Administración y limitación en el acceso a la información.

Evidencia: Base de datos de periodistas entregada durante la prueba de recorrido realizada a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa, y, que de acuerdo con lo manifestado por la líder del proceso los periodistas son considerados su principal grupo de valor...”

Acción de Mejora:

“...Realizar la caracterización de los grupos de valor de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa...”

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

Desde la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa se realizó la caracterización de grupos de valor según las mesas de trabajo adelantadas por la Secretaría de Planeación.

De igual manera se realizó un mapeo de medios tradicionales y comunitarios, el cual se encuentra adjunto.

Avance de cumplimiento reportado por el líder de proceso: 100% de cumplimiento.

Avance de cumplimiento OACI: 100% de cumplimiento.

3.6. Observación No. 6:

“...No se cuenta con una estrategia de relacionamiento con medios de comunicación (masivos y comunitarios) ni con un Plan de Medios. De acuerdo con la Sexta Política del Modelo de Comunicación Pública de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, Relación con los medios de Comunicación, “para generar un escenario de confianza y credibilidad, la relación de la



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:
ECGCI01-F005

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN
PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA
INTERNA

Fecha:
09-04-2018

INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

Página 8 de 18

Administración Distrital con los medios de comunicación tendrá un carácter institucional y estará basada en principios de veracidad, libertad y publicidad” y en el ítem 6.4.1.1. Orientaciones Operativas específica. “La Oficina Asesora de Comunicación y Prensa elaborará el plan de medios que las secretarías e institutos descentralizados requieran para el desarrollo de campañas Publicitarias...”.

Como consecuencia, puede generarse resistencia y falta de apoyo por parte de los medios de comunicación y periodistas hacia la Administración, tergiversación de información y ataques continuos a la gestión del Alcalde y sus funcionarios, además de limitar el acceso de la información a algunas comunidades y grupos poblacionales y tener una menor visibilización de las acciones adelantadas.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0068726-2022 en el que manifiestan que los documentos se encuentran en construcción y formato de indagación realizada a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa donde se corrobora la no existencia de los documentos...”

Acción de Mejora:

“...Diseñar un Plan de Medios que tenga por objetivo ejecutar las acciones que se trace el Plan Estratégico de Comunicaciones en todos los temas que incluyan el relacionamiento con periodistas que trabajan en medios digitales, comunitarios y masivos...”

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

De acuerdo con la información suministrada se observa que el Plan de Medios de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa no ha sido elaborado. La Unidad Auditada manifiesta que está en proceso de elaboración, en él se contemplan una serie de campañas en medios de comunicación previstas a ejecutarse en lo que resta del 2022 y a lo largo del 2023; para la elaboración de este solicita una ampliación del plazo de ejecución hasta el 28 de febrero del presente año.

Al respecto, se recibe un borrador del documento proyectado del plan mencionado. Este contempla propósito, alcance, responsabilidad, políticas de operación y descripción de tareas.

Avance de cumplimiento reportado por el líder de proceso: 33% de cumplimiento.

Avance de cumplimiento OACI: 33% de cumplimiento.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO	Página 9 de 18

3.7. Observación No. 7:

“...No cuentan con Comité de Gestión de Crisis. Acorde al Manual de Gestión de Crisis de la Alcaldía de Cartagena, en el punto 4, etapa 1, paso 1, se debe “Conformar un equipo de trabajo multidisciplinario para gestionar todas las acciones encaminadas a atender situaciones de crisis, este equipo llevará el nombre de Comité de Gestión de Crisis (CGC)”.

Al no contar con un Comité de Gestión de Crisis se incumple el Manual anteriormente mencionado y no existe una trazabilidad de las acciones que se adelantan en el momento de enfrentar situaciones de crisis, por lo tanto, no se está preservando el conocimiento de las actividades vitales para la entidad.

Evidencias: Formato de indagación realizada a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa donde se corrobora la no existencia documento de soporte como acta de creación del Comité, ni registro de asistencia a reuniones, lo que denota la falta de trazabilidad frente a una situación de crisis...”

Acción de Mejora:

“...Gestionar un acto administrativo para dar curso a la consolidación y creación de un comité de Gestión de la Comunicación en Crisis...”

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

La Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa se elaboró un proyecto de decreto que busca formalizar la creación del Gestión de la Comunicación en Crisis. Esta oficina manifiesta que está en proceso de revisión y visto bueno por parte de Secretaría General para luego pasar a revisión de la Oficina Asesora Jurídica y finalmente a firma del señor Alcalde.

Se adjunta proyecto de decreto y la remisión a Secretaría General.

Avance de cumplimiento Líder de proceso: 66% de cumplimiento.

Avance de cumplimiento OACI: 66% de cumplimiento.

3.8. Observación No. 8:

“...Para el subproceso Gestión de la Comunicación Interna (establecido en el mapa mental) no se evidencia la existencia de caracterización y procedimiento. Sin embargo, sí existe esta documentación para el subproceso de Producción de Medios Internos, que no está establecido en el mapa mental del macroproceso. Esta información debe ser clara y coherente de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), versión 1.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA
INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

Código: ECGCI01-F005
Versión: 5.0
Fecha: 09-04-2018
Página 10 de 18

Esto trae como consecuencia confusión al momento de realizar la evaluación y seguimiento del subproceso, y para cualquier persona que necesite conocer la información al respecto.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0068726-2022, en cual se suministran las caracterizaciones y procedimientos y página web micrositio MIPG, Macroprocesos Estratégicos...

Acción de Mejora:

"...Realizar la corrección en la caracterización y se hará el levantamiento correspondiente al procedimiento de "Gestión de la Comunicación Interna" teniendo en cuenta que ese es el nombre correcto del subproceso..."

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

De acuerdo con la evidencia reportada, se observa que se desarrollaron mesas de trabajo con el área de Calidad y Modernización, se reestructuró el mapa de procesos y en consecuencia se actualizaron todas caracterizaciones, las cuales ya están diseñadas y se encuentran en proceso de validación por parte de la Secretaría General-Calidad. Una vez se logre la validación, se subsana la causa que dio origen a la observación.

Evidencias de avance: Caracterizaciones actualizadas.

Avance de cumplimiento reportado por el líder de proceso: 100% de cumplimiento.

Avance de cumplimiento OACI: 66% de cumplimiento.

3.9. Observación No. 9:

"...No cumplimiento del Plan de Mejoramiento. La Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa no realizó acciones de mejora de las observaciones consignadas en el Plan de Mejoramiento suscrito el 10/12/2021 con respecto al informe de auditoría Número CI-0083-21 y que debe seguir los criterios establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 4 y 5 y al formato de mapa de riesgos propuesto en esta. De acuerdo con esto, se observó que existe un inadecuado diseño de los controles.

En consecuencia, existe una inadecuada administración de riesgos que puede incidir en su materialización, lo que a su vez puede conllevar al incumplimiento de los objetivos, así como a una afectación económica y/o reputacional, además, que no se puede realizar una correcta evaluación del grado de efectividad de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos identificados en el macroproceso estratégico Comunicación Pública.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO	Página 11 de 18

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0068726-2022 a través del cual se suministra el mapa de riesgos y Plan de Mejoramiento suscrito el 10/12/2021 con respecto al informe de auditoría Número CI-0083-21..."

Acción de Mejora:

"...Gestionar ante la Secretaría de Planeación para que se realice el acompañamiento para la actualización de los mapas de riesgo, asegurando la trazabilidad de la gestión realizada por la Oficina de Comunicaciones y Prensa, ya que en las mesas que se realizaron para tal fin no fuimos convocados..."

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

Con el acompañamiento de Transparencia Institucional, se actualizó el mapa de riesgos de corrupción de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa. Se realizaron los últimos ajustes y fueron enviados para validación.

En cuando al mapa de riesgos por proceso se adelantó un taller con la Secretaría de Planeación con el propósito de que los servidores públicos y contratistas del Distrito de Cartagena conocieran la metodología para identificar los riesgos. Por otra parte, se han identificado dos riesgos del proceso de gestión de la información en medios. La Unidad Auditada manifiesta que continúa en ese proceso.

Se anexa borrador final de mapa de riesgos de corrupción.

Avance de cumplimiento reportado por el líder de proceso: 75% de cumplimiento.

Avance de cumplimiento OACI: 75% de cumplimiento.

3.10. Observación No. 10:

"...Para la Vigencia 2020, el programa "Transparencia para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones del Distrito de Cartagena" obtuvo una apropiación inicial de \$889.535.570, con una ejecución de \$752.460.000 correspondiente al 85% del programa representado en 98 contratos, de los cuales el 11,22% equivalente a 11 contratos están acorde con el cumplimiento de las metas de dicho programa; pero estos no apuntan al cumplimiento de los objetivos de la oficina de comunicaciones, pero sí a las metas de la oficina Asesora de Informática y Oficina Asesora Control Disciplinario, lo que afectó los resultados concretos esperados inicialmente en la oficina de comunicaciones, perdiendo coherencia entre la meta producto y su ejecución, contrariando con el principio de planificación presupuestal establecido en el artículo 13 del Decreto 111 de 1996, Acuerdo Distrital 044 de 1998 y el principio de calidad de la información definido en el Art. 3 de la Ley 1712 de 2014.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO	Página 12 de 18

Evidencia: Reporte ejecución presupuestal – PREDIS 2020, Plan de Acción de la Secretaría General 2020...”

Acción de Mejora:

“...Fortalecer la comunicación entre la OACP y Secretaría General en términos presupuestales, gestionando presupuestos para el año 2023 que incluya todo lo relacionado con la inversión que los procesos de comunicación de las rendiciones de cuenta estipuladas por la normatividad vigente...”

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

Verificada la información suministrada, se pudo determinar que la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa adelantó la gestión, para que desde la Secretaría General se apropien los recursos necesarios que le permita el cumplimiento del programa a su cargo en la estrategia de Rendición de Cuentas Permanente.

Avance de cumplimiento reportado por el líder de proceso: 100% de cumplimiento.

Avance de cumplimiento OACI: 100% de cumplimiento.

3.11. Observación No. 11:

“...Para la Vigencia 2021, el programa “Transparencia para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones del Distrito de Cartagena” no tuvo ejecución presupuestal pese a la apropiación inicial de \$46.073.654, verificado en plataforma PREDIS; sin embargo, se presentó avance del 75% en el proyecto “Diseño implementación de la estrategia Distrital de transparencia, prevención de la corrupción y cultura ciudadana anticorrupción, para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones del Distrito de Cartagena de indias” asociado al programa.

El avance que presentó el proyecto, es producto de la gestión realizada por el líder del proceso al gestionar recursos de funcionamiento para el cumplimiento de las metas, representados en contratación de asesores externos, lo que generó incertidumbre relacionada con la planeación, programación, celeridad en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones, al sujetar recursos a un proyecto aprobado al finalizar la vigencia, contrario a lo que establece el artículo 13 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 11 del Acuerdo Distrital 044 de 1998.

Evidencia: Reporte ejecución presupuestal – PREDIS 2021, Plan de Acción de la Secretaría General 2021...”



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO	Página 13 de 18

Acción de Mejora:

“...Fortalecer la comunicación entre la OACP y Secretaría General en términos presupuestales...”

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

La información suministrada demuestra que el Líder del proceso ha realizado las gestiones pertinentes para que desde la Secretaría General se apropien los recursos necesarios para cumplir con las metas del programa a su cargo.

Avance de cumplimiento reportado por el líder de proceso: 100% de cumplimiento.

Avance de cumplimiento OACI: 100% de cumplimiento.

3.12. Observación No. 12:

“...Para la Vigencia 2022, se observó la aprobación del proyecto “Diseño implementación de la estrategia distrital de transparencia, prevención de la corrupción y cultura ciudadana anticorrupción, para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones del distrito de Cartagena de indias” asociado al programa “Transparencia para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones del distrito de Cartagena” con asignación presupuestal de \$46.073.654. A fecha 31 de marzo 2022 se verificó en los sistemas SUIFP y PREDIS 2022, que no se presentó ejecución presupuestal; por lo anterior, se observó que la gestión del cumplimiento de la meta de este proyecto es deficiente e inoportuno debido a su tardía aprobación para una meta programada desde la vigencia 2020, en contraste con el principio de planificación del presupuestal de acuerdo al art. 13 del Decreto 111 de 1996, generando incertidumbre relacionada con la evaluación objetiva de las metas y la concordancia que debe existir entre el presupuesto, el contenido del Plan de Desarrollo y sus anexos, así como la materialización del riesgo e incumplimiento del Plan de Desarrollo. Adicionalmente se incumple con el Literal d) del Artículo 3° de la Ley 152 de 1994, y el Artículo 3° de la Ley 1712 de 2014: Principio de celeridad y Principio de Eficacia.

Evidencia: Plan de acción Secretaría General 2022, SUIFP y MGA del Proyecto Avance proyecto diseño implementación de la estrategia distrital de transparencia, prevención de la corrupción y cultura ciudadana anticorrupción, para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones del distrito de Cartagena de indias, Reporte ejecución presupuestal – PREDIS 2022...”

Acción de Mejora:

“...Fortalecer la comunicación entre la OACP y la Oficina de Transparencia para la ejecución presupuestal asignada...”



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO	Página 14 de 18

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

Revisada la información suministrada por el Líder del proceso auditado, se observó que no se han realizado las gestiones pertinentes para una ejecución presupuestal oportuna que permita el cumplimiento de las metas del programa del plan de desarrollo: Transparencia para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones del distrito de Cartagena.

Avance de cumplimiento reportado por el líder de proceso: No reporta.

Avance de cumplimiento OACI: 0% de cumplimiento.

3.13. Observación No. 13:

“...Dentro del análisis se pudo observar que el 100% los contratos objeto de revisión publicaron extemporáneamente la documentación relacionada con el contrato, incumpliendo lo dispuesto el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que documentos del proceso la entidad estatal tiene la obligación de publicar en el SECOP.”

La Ley de Transparencia 1712 de 2014 establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos; es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.1.1.2.1.8., en consecuencia la no publicación dentro del término contraviene el principio de publicidad y resulta para la administración soportar las consecuencias legales y jurídicas que se desencadenan frente a este hecho, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato...”

Acción de Mejora:

“...Revisar la contratación en aras de identificar cuáles son los contratos a los que se refiere Control Interno, para establecer si hay o no lugar para acciones de mejora concretas...”

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

La Oficina de Comunicación y prensa manifiesta que todos los contratos celebrados hasta la fecha se han realizado según la normatividad vigente; la información está disponible en la plataforma SECOP. Para corroborar lo anotado por esta unidad, se solicitará un listado detallado de los contratos suscrito y links de acceso para realizar las verificaciones correspondientes y se evaluará en el próximo avance.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO	Página 15 de 18

Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100% de cumplimiento.
Avance de cumplimiento OACI: N.A.

3.14. Observación No. 14:

“...Se observó que los contratos CD-OACP-4589-2021, CD-OACP-4647-2021, CD-OACP-4877-2021, CD-OACP-546-2021, CD-OACP-548-2021, CD-OACP-550-2021, CD-OACP-509-2021, CD-OACP-3661-2021, CD-OACP-3841-2021, CD-OACP-468-2021, CD-OACP-543-2021, CD-OACP-1545-2022, CD-OACP-1546-2022, CD-OACP-1035-2022, CD-OACP-1343-2022, CD-OACP-890-2022, CD-OACP-1065-2022, presentan todos los informes de ejecución y certificados de supervisión cuenta por cuenta sin firma del supervisor del contrato.

Conforme a Ley 1474 de 2011 artículo 83, de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

Ahora bien, la supervisión de un contrato estatal consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados, en este orden de ideas, hay debilidades en el control de seguimiento por parte de la supervisión de estos contratos, que como consecuencia puede llegar a establecer para quien funge como supervisor responsabilidad disciplinaria con ocasión a las debilidades observadas...”

Acción de Mejora:

“...Continuar exigiendo la firma del supervisor en el Certificado de Supervisión para la radicación de las cuentas de cobro...”

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

Revisada la información suministrada por la Oficina de Comunicación y Prensa, se observa que todas las cuentas cargadas durante la vigencia 2022 han sido firmadas por el supervisor. La información está disponible en la plataforma SECOP II.

Avance de cumplimiento reportado por el líder de proceso: 100% de cumplimiento.

Avance de cumplimiento OACI: 100% de cumplimiento.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO	Página 16 de 18

3.15. Observación No. 15:

“...El 100% de los contratos objeto de revisión carecen de publicación en el SECOP II, del numeral 4 del estudio previo, análisis y valoración del riesgo de la contratación documento que hace parte de la planeación, aun cuando es mencionado en el estudio previo y se describe soportado en anexo 2, no se visualiza su publicación, siendo este obligatorio de conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, contraviniendo el principio de publicidad reglamentado en la Constitución Política Artículo 209, la Ley 1150 del 2007, situación que demuestra una falta de control al seguimiento de los riesgos, que afecta el principio de planeación que se haya forzosamente ligado dentro de los principios de transparencia, economía y responsabilidad del proceso contractual, toda vez que la no determinación de los riesgos imposibilita a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos y como consecuencia se puede generar una responsabilidad administrativa frente a la materialización de un riesgo...”

Acción de Mejora:

“...Solicitar a la OAI la modificación de la plataforma COPSIS para que incluya la matriz de riesgos en los Estudios Previos que genera de forma automática...”

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

Manifiesta la Líder de la Unidad Auditada que se dirigió solicitud a la Oficina Asesora de Informática para que se incluya la opción de agregar la matriz de riesgo. Hasta la fecha no han recibido respuesta.

Se adjunta oficio.

Avance de cumplimiento reportado por el líder de proceso: 50% de cumplimiento.

Avance de cumplimiento OACI: 50% de cumplimiento.

3.16. Observación No. 16:

“...En la revisión se observó que el 10% de los contratos (CD-OACP-546-2021, CD-OACP-548-2021, CD-OACP-550-2021) no cuentan con el estudio económico del sector, teniendo en cuenta el concepto de la guía de estudio del sector de Colombia Compra Eficiente en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, el valor estimado del contrato, la justificación de este, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO	Página 17 de 18

contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación, la no correcta elaboración de los estudios económicos del sector contraviene el principio de la planeación, pues este determina en parte la razón de ser de la necesidad, que da pie al procesos contractual, en consecuencia la inadecuada planeación puede generar sobrecostos en el desarrollo del proceso...”

Acción de Mejora:

“...Continuar incluyendo el análisis del sector en la contratación que ha venido desarrollando la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa durante el año 2022...”

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

Se verificó que toda la contratación adelantada por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa 2022 incluyen el análisis del sector. La información se encuentra disponible en la plataforma SECOP II.

Avance de cumplimiento reportado por el líder de proceso: 100% de cumplimiento.

Avance de cumplimiento OACI: 100% de cumplimiento.

CONCLUSIONES:

De acuerdo con la evaluación efectuada sobre el cumplimiento de las de dieciséis (16) acciones de mejoramiento contempladas en el plan de mejoramiento objeto del seguimiento, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa obtuvo un avance promedio del 68% de cumplimiento.

Se observó un avance sobresaliente en cinco (5) acciones de mejoramiento, de las que se destacan la correcta caracterización de sus grupos de valor, el levantamiento del procedimiento “Gestión de la Comunicación Interna”, el fortalecimiento de los controles en las etapas de la gestión contractual y la supervisión de estos.

Por otra parte, se determinaron acciones de mejoramiento con debilidades en su porcentaje de avance e implementación, una de ellas es el Plan Estratégico de Comunicaciones, el cual no ha sido elaborado. Por ello, la Oficina de comunicaciones solicitó un plazo hasta el 28 de febrero del presente año.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO	Página 18 de 18

RECOMENDACIONES

- Mantener la dinámica de las acciones de mejora que tuvieron un desempeño sobresaliente, fomentando el mejoramiento continuo que garantice la sostenibilidad de los procesos internos liderados por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa.
- Analizar las causas que originaron los incumplimientos de las acciones de mejoramiento con avance crítico e implementar un plan de trabajo que permita gestionarlas oportunamente.

4. COMENTARIOS ADICIONALES

5. ANEXOS

Carpeta con evidencias presentadas por la Oficina evaluada.

VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN

Jefe Oficina de Control Interno

Rossana Navarro Cure
Revisó: **Rossana Navarro Cure.**

Profesional Especializado
Oficina Asesora de Control Interno

Doris Marsiglia López
Asesor Externo – OACI